

RESOLUCIÓN NÚMERO

#02002

DE

29 SEP. 2023

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las que le confieren los Decretos 790 de 2005, 1083 de 2015, 1294 de 2021, 2597 de 2022, Resolución N° 20233040039285 de 2023 del Ministerio de Transporte y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 23 del Decreto 790 de 2005: "Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil", señala que:

**"ARTÍCULO 23. DE LA PROVISIÓN TEMPORAL DE LOS EMPLEOS.** Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. **Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio.** El término de duración de estas provisiones no podrá ser superior a seis (6) meses". (Negrilla fuera de texto).

Que el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, señala dentro de las disposiciones reglamentarias del sistema específico de carrera de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil respecto de los nombramientos provisionales lo siguiente:

**"ARTÍCULO 2.2.20.1.2 ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES.** Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005.

*El término de duración del encargo o del nombramiento provisional o transitorio no podrá ser superior a seis (6) meses".*

Que los artículos 2.2.5.3.1. y 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, establecieron:

**"Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas. (...)**

*Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)"*

**"Artículo 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales. (...)**

RESOLUCIÓN NÚMERO

# 0 2 0 0 2

DE

29 SEP. 2023

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

*Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera. (...)"*

Que mediante **Circular Externa No. 0007 de 2021**, la Comisión Nacional del Servicio Civil procede a emitir instrucciones frente al procedimiento para la provisión de empleos de carrera administrativa a través de encargos y nombramientos provisionales, en atención a la decisión adoptada por el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda - Subsección B, el 20 de mayo de 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012-00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales, en providencia de fecha 20 de mayo de 2021, en la cual estableció:

*"Recae en las entidades la facultad de proveer a través del encargo y de forma excepcional con nombramiento en provisionalidad para los empleos de carrera administrativa que se encuentren en condición de vacancia definitiva, actuación que en todo caso deberá salvaguardar el derecho preferencial de encargo, que otorga la carrera a sus titulares, conforme lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y/o las reglas especiales de cada régimen específico de carrera.*

*Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, **no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC** para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional." (Subrayado fuera de texto).*

Que, de conformidad con lo anterior, el nombramiento provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal de carrera que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.

Que el Grupo Provisión de Empleos de Carrera Administrativa, realizó el estudio de verificación de requisitos publicado el 12 de septiembre de 2023 para la provisión transitoria de las vacantes. Una vez agotado el derecho preferencial al encargo con los funcionarios de carrera administrativa, se concluyó que quienes se nombran a continuación, cumplen con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar las vacantes existentes mediante nombramiento provisional así:

CÉDULA	NOMBRE	EMPLEO	UBICACIÓN.
79.656.550	LEONARDO RODRIGUEZ PEÑA	TÉCNICO AERONÁUTICO II CODIGO 81 GRADO 06 (PERFIL AIM)	AEROPUERTO DE MONTERIA DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NOROCCIDENTE
1.032.438.918	CARLOS JAVIER RAMIREZ RENDON	TÉCNICO AERONÁUTICO II CODIGO 81 GRADO 06 (PERFIL AIM)	GRUPO REGIONAL SERVICIOS INFORMACIÓN AERONÁUTICA DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR
80.203.640	DIEGO ALEJANDRO TOBAR CHAVEZ	TÉCNICO AERONÁUTICO II CODIGO 81 GRADO 06 (PERFIL AIM)	GRUPO GESTIÓN INFORMACION AERONAUTICA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE NAVEGACIÓN AÉREA

**#02002**

**RESOLUCIÓN NÚMERO** \_\_\_\_\_ **DE** \_\_\_\_\_ **29 SEP. 2023**

*"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"*

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>EMPLEO</b>	<b>UBICACIÓN.</b>
1.019.107.235	JUAN SEBASTIAN TOVAR SANCHEZ	TÉCNICO AERONÁUTICO II CODIGO 81 GRADO 06 (PERFIL AIM)	GRUPO REGIONAL SERVICIOS INFORMACIÓN AERONÁUTICA DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR
37.720.781	MARIA FERNANDA CASTILLO NAVAS	TÉCNICO AERONÁUTICO II CODIGO 81 GRADO 06 (PERFIL AIM)	AEROPUERTO DE BUCARAMANGA DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORORIENTE
1.014.262.965	LIZETH ANDREA TRIANA FERNANDEZ	TÉCNICO AERONÁUTICO II CODIGO 81 GRADO 06 (PERFIL AIM)	AEROPUERTO DE YOPAL DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA ORIENTE
1.030.576.867	JHOHAN MANUEL MARTINEZ NIÑO	TÉCNICO AERONÁUTICO II CODIGO 81 GRADO 06 (PERFIL AIM)	GRUPO REGIONAL SERVICIOS INFORMACIÓN AERONÁUTICA DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR
1.015.423.724	OLGA JULIANA CASALLAS ORTEGA	TÉCNICO AERONÁUTICO II CODIGO 81 GRADO 06 (PERFIL AIM)	AEROPUERTO DE BARRANCABERMEJA DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORORIENTE
1.016.002.179	NASLY LILIANA VILORIA NEGRETE	TÉCNICO AERONÁUTICO II CODIGO 81 GRADO 06 (PERFIL AIM)	AEROPUERTO DE BUCARAMANGA DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORORIENTE
80.843.867	LUIS HERNANDO MORA SUAREZ	TÉCNICO AERONÁUTICO II CODIGO 81 GRADO 06 (PERFIL AIM)	AEROPUERTO DE ARAUCA DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORORIENTE
1.016.020.883	FRANCY YINETH PEDRAZA SANCHEZ	TÉCNICO AERONÁUTICO II CODIGO 81 GRADO 06 (PERFIL AIM)	GRUPO REGIONAL SERVICIOS INFORMACIÓN AERONÁUTICA DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA OCCIDENTE
1.121.215.438	JOSE ANDERSON GARZON DA COSTA	TÉCNICO AERONÁUTICO II CODIGO 81 GRADO 06 (PERFIL AIM)	AEROPUERTO DE NEIVA DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR
1.045.700.207	CAROLINE SANTRICH ROCCHI	TÉCNICO AERONÁUTICO II CODIGO 81 GRADO 06 (PERFIL AIM)	GRUPO REGIONAL SERVICIOS INFORMACIÓN AERONÁUTICA DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORORIENTE
1.095.928.535	LUIS FELIPE RIAÑO OTERO	TÉCNICO AERONÁUTICO II CODIGO 81 GRADO 06 (PERFIL AIM)	AEROPUERTO DE BUCARAMANGA DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORORIENTE
74.282.673	HENRY ARMANDO RUIZ AHUMADA	TÉCNICO AERONÁUTICO II CODIGO 81 GRADO 06 (PERFIL AIM)	GRUPO GESTION INFORMACION AERONAUTICA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE NAVEGACIÓN AÉREA
1.042.440.834	FABIO ANDRES CASTELLANOS CASTRILLON	TÉCNICO AERONÁUTICO II CODIGO 81 GRADO 06 (PERFIL AIM)	AEROPUERTO DE CARTAGENA DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE
1.026.254.934	CALMIDES JOSE PENZO COTES	TÉCNICO AERONÁUTICO II CODIGO 81 GRADO 06 (PERFIL AIM)	GRUPO REGIONAL SERVICIOS INFORMACIÓN AERONÁUTICA DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE
1.144.042.466	ELIANA VANESSA PANTOJA BENAVIDES	TÉCNICO AERONÁUTICO II CODIGO 81 GRADO 06 (PERFIL AIM)	GRUPO REGIONAL SERVICIOS INFORMACIÓN AERONÁUTICA DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA OCCIDENTE

#02002

29 SEP. 2023

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

CÉDULA	NOMBRE	EMPLEO	UBICACIÓN.
1.015.405.880	ANDRES CAMILO GUTIERREZ ALMECIGA	TÉCNICO AERONÁUTICO II CODIGO 81 GRADO 06 (PERFIL AIM)	AROPUERTO DE BARRANCAMERMEJA DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORORIENTE

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **LEONARDO RODRIGUEZ PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.656.550, en el empleo Técnico Aeronáutico II código 81 grado 06 (PERFIL AIM), ubicado en el Aeropuerto De Montería de la Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente.

**Artículo 2º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **CARLOS JAVIER RAMIREZ RENDON**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.032.438.918, en el empleo Técnico Aeronáutico II código 81 grado 06 (PERFIL AIM), ubicado en el Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.

**Artículo 3º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **DIEGO ALEJANDRO TOBAR CHAVEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.80.203.640, en el empleo Técnico Aeronáutico II código 81 grado 06 (PERFIL AIM) ubicado en el Grupo Gestión Información Aeronáutica de la Dirección de Operaciones de Navegación Aérea.

**Artículo 4º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **JUAN SEBASTIAN TOVAR SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.019.107.235 en el empleo Técnico Aeronáutico II código 81 grado 06 (PERFIL AIM), ubicado en el Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.

**Artículo 5º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, a la señora **MARIA FERNANDA CASTILLO NAVAS**, identificada con cédula de ciudadanía No.37.720.781, en el empleo Técnico Aeronáutico II código 81 grado 06 (PERFIL AIM), ubicado en el Aeropuerto de Bucaramanga de la Dirección Regional Aeronáutica Nororientes.

**Artículo 6º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, a la señora **LIZETH ANDREA TRIANA FERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.014.262.965, en el empleo Técnico Aeronáutico II código 81 Grado 06 (PERFIL AIM), ubicado en el Aeropuerto de Yopal de la Dirección Regional Aeronáutica Oriente.

**Artículo 7º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **JHOHAN MANUEL MARTINEZ NIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.030.576.867, en el empleo Técnico Aeronáutico II código 81

RESOLUCIÓN NÚMERO #02002 DE 29 SEP. 2023

*"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"*

grado 06 (PERFIL AIM), ubicado en el Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.

**Artículo 8º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, a la señora **OLGA JULIANA CASALLAS ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.015.423.724, en el empleo Técnico Aeronáutico II código 81 grado 06 (PERFIL AIM), ubicado en el Aeropuerto de Barrancabermeja de la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente.

**Artículo 9º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, a la señora **NASLY LILIANA VILORIA NEGRETE**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.016.002.179, en el empleo Técnico Aeronáutico II código 81 grado 06 (PERFIL AIM), ubicado en el Aeropuerto DE Bucaramanga de la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente.

**Artículo 10º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **LUIS HERNANDO MORA SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.80.843.867, en el empleo Técnico Aeronáutico II código 81 grado 06 (PERFIL AIM), ubicado en el Aeropuerto de Arauca de la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente.

**Artículo 11º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, a la señora **FRANCY YINETH PEDRAZA SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.016.020.883, en el empleo Técnico Aeronáutico II código 81 grado 06 (PERFIL AIM), ubicado en el Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica de la Dirección Regional Aeronáutica Occidente.

**Artículo 12º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **JOSE ANDERSON GARZON DA COSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.121.215.438, en el empleo Técnico Aeronáutico II código 81 grado 06 (PERFIL AIM), ubicado en el Aeropuerto de Neiva de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.

**Artículo 13º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, a la señora **CAROLINE SANTRICH ROCCHI**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.045.700.207, en el empleo Técnico Aeronáutico II código 81 Grado 06 (PERFIL AIM), ubicado en el Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica de la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente.

**Artículo 14º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **LUIS FELIPE RIAÑO OTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.095.928.535, en el empleo Técnico Aeronáutico II código 81 grado 06 (PERFIL AIM), ubicado en el Aeropuerto de Bucaramanga de la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente.

**Artículo 15º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **HENRY ARMANDO RUIZ AHUMADA**, identificado con cédula de ciudadanía No.74.282.673, en el empleo Técnico Aeronáutico II código 81 grado 06 (PERFIL AIM), ubicado en el Grupo Gestión Información Aeronáutica de la Dirección de Operaciones de Navegación Aérea.

RESOLUCIÓN NÚMERO # 02002 DE 29 SEP. 2023

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

**Artículo 16º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **FABIO ANDRES CASTELLANOS CASTRILLON**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.042.440.834, en el empleo Técnico Aeronáutico II código 81 grado 06 (PERFIL AIM), ubicado en el Aeropuerto de Cartagena de la Dirección Regional Aeronáutica Norte.

**Artículo 17º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **CALMIDES JOSE PENZO COTES**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.026.254.934 en el empleo Técnico Aeronáutico II código 81 grado 06 (PERFIL AIM), ubicado en el Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica de la Dirección Regional Aeronáutica Norte.

**Artículo 18º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, a la señora **ELIANA VANESSA PANTOJA BENAVIDES**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.144.042.466, en el empleo Técnico Aeronáutico II código 81 grado 06 (PERFIL AIM), ubicado en el Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica de la Dirección Regional Aeronáutica Occidente.

**Artículo 19º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **ANDRES CAMILO GUTIERREZ ALMECIGA**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.015.405.880, en el empleo Técnico Aeronáutico II código 81 grado 06 (PERFIL AIM), ubicado en el Aeropuerto de Barrancabermeja de la Dirección Regional Aeronáutica Nororiental.

**Artículo 20º.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas aquí relacionadas.

**Artículo 21º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los 29 SEP. 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CR. JOSE LUIS AVENDAÑO HURTADO

Director General (E)

Proyectó: Alejandra Castañeda Álvarez - Contratista - Grupo Provisión de Empleos de Carrera Administrativa  
Revisó: Sandra Liliana Gómez Acero. - Coordinadora - Grupo Provisión de Empleos de Carrera Administrativa  
Aprobó: Esmeralda Molina Gómez - Secretaria General